

PERGAMINO, Enero 2 de 1985.--

Al señor

Intendente Municipal Provisional

D. JOSE S. SAFI

SU DESPACHO.--

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a usted la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Décima quinta Sesión Ordinaria -tercera de prórroga-, realizada el día 19 de Diciembre de 1984, al considerar el Expte.: D-501-84 D.S eleva Expte.-G-122-84 GRAY VICTOR JUAN CARLOS Ref: solicita eximición pago Tasas Municipales;

sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.-- Exímese al SEÑOR VICTOR JUAN CARLOS GRAY del pago de los importes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, correspondiente al ejercicio 1984, del inmueble de su propiedad sito en calle Manuel de la Fuente N° 546 de esta ciudad, cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción 1 - Sección F - Manzana 48b - Parcela 20 - Partida 43484 - Inscripción de Dominio: Matrícula 7769 - 13/1/84.--

ARTICULO 2º.-- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.--

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.--

ORDENANZA N° 461/84.--


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante




ARG. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante